

REGLAMENTO DE LICENCIAS DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO DE CASTILLA Y LEÓN (FDMESCYL) AÑO 2018

TRAMITACIÓN POR LIBRE

Sólo podrán federarse por libre (sin club) las personas mayores de 18 años.

El precio de la licencia federativa para aquellos que la soliciten por libre será el resultado de incrementar los precios que figuran en el Anexo I en 25 €.

La afiliación a la FDMESCYL en este caso deberá realizarse de la siguiente forma:

- acceder a la plataforma de licencias habilitada en la web <http://fdmescyl.playoffinformatica.com>
- Registrar usuario independiente. Entre otros datos se solicitará un e-mail y una contraseña. Recibiréis un e-mail de confirmación de registro.
- Una vez confirmado el registro, ya se puede acceder a la solicitud de licencia con el usuario (e-mail) y contraseña correspondiente.
- Complimentar la ficha en su totalidad y click en "Nueva licencia". Por último "Continuar con el pago" para confirmar. Se abrirá un albarán.
- Se darán dos opciones de pago:
 - o pago con tarjeta, mediante el botón "pagar" (en este caso, el pago quedará reflejado automáticamente en la plataforma)
 - o pago por transferencia. Una vez generado el albarán se habrá terminado el proceso (no es necesario dar al botón pagar). En este caso se deberá enviar una copia del ingreso bancario a licencias@fclm.com.
 - o Nº cuenta bancaria: ES63 0049 5355 19 2116638678
- Una vez terminado el proceso se procederá a su tramitación y a su envío por correo postal.

TRAMITACIÓN A TRAVÉS DE UN CLUB

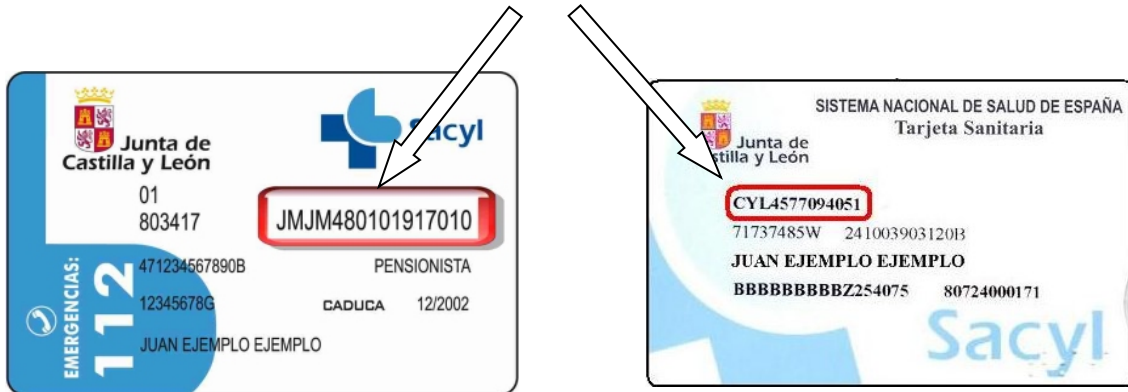
1.- Tramitación de la afiliación a la FDMESCYL.

La afiliación a la FDMESCYL se realizará mediante el uso de la plataforma de gestión online de licencias creada a tal efecto, en la que deberán cumplimentarse todos los datos solicitados.

La FDMESCYL entregará al club un usuario y una contraseña para entrar a la plataforma de gestión online de licencias.

El club correspondiente introducirá los datos del federado en la aplicación de gestión online de licencias.

Para el caso de los infantiles que aún no tengan expedido el DNI/NIF, el club deberá indicar el número de tarjeta sanitaria del menor en el campo marcado como "Tarjeta Sanitaria".



Todos los trámites (altas, ampliaciones y duplicados) serán realizados obligatoriamente por el club. No se admitirán solicitudes realizadas directamente por parte de un federado sin la mediación del club. Tampoco se facilitarán tarjetas federativas directamente a los federados, sino que corresponderá al club esta función salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas por la persona responsable del club y previo aviso de éste a la FDMESCYL.

La FDMESCYL entregará las licencias correspondientes, previo abono de su importe. La licencia llevará la fecha a partir de la cual es válida.

2.- Licencias deportivas para 2018

Las coberturas del seguro se iniciarán en la fecha que figure en la licencia y concluirán al mismo tiempo en que expire la validez de la licencia (31 de diciembre de 2018).

3.- Importes para licencias FDMESCYL 2018:

Ver Anexo I

4.- Pago de cuotas

Con cada remesa de licencias solicitada, la FDMESCYL generará un albarán con el detalle de licencias solicitadas y el importe final que debe abonarse.

Una vez generado el albarán habrá dos formas de pago:

1. Mediante pago online (tarjeta bancaria). Una vez creado el albarán, click en el botón "Pagar", y seguir el proceso. Las licencias quedarán tramitadas automáticamente.

2. Por transferencia bancaria. Una vez creado el albarán, el proceso finaliza.

No debe olvidarse **indicar el nombre del club que realiza el pago así como el código del albarán al que corresponde.**

A efectos de tener un mayor control administrativo y contable, el ingreso correspondiente a cada albarán debe realizarlo directamente el club en un solo pago.

El pago se hará mediante transferencia en la cuenta de la que FDMESCYL es titular en el Banco Santander: ES 63 – 0049 – 5355 – 19 – 2116638678.

5.- Cambios de modalidad

Durante todo el año, los federados tienen la posibilidad de ampliar su licencia a una modalidad de mayor cobertura (ampliación de licencia). El club, a petición del interesado, lo solicitará a través de la plataforma de gestión de licencias online.

Al solicitar ampliaciones de licencia, deben incluirse aquellos suplementos solicitados en la modalidad inicial (ej. si la modalidad inicial es B+BTT, y se va a ampliar a la modalidad C+Esquí Alpino, la ampliación debe de ser obligatoriamente C+BTT+Esquí Alpino, no puede dejar de solicitarse la BTT).

En los cambios de cobertura se cobrará la diferencia entre las modalidades más 4 €.

6.- Duplicados de licencia

El club podrá solicitar a petición de los interesados duplicados de licencias por pérdida, extravío o robo. Se deberá enviar un e-mail a fclm@fclm, indicando el DNI y el nombre de la persona a la que hay que expedir el duplicado.

El coste de tramitación de un duplicado será de 6 €.

7.- Anulación de licencias federativas

Una licencia federativa que figure en la plataforma como “tramitada” sólo podrá anularse para casos debidamente justificados, cumpliendo los siguientes requisitos:

- La licencia física no debe haber salido de las instalaciones de la FDMESCYL, ni haber sido utilizada por el deportista en términos de seguro. En caso contrario, no podrá ser anulada.
- No haber pasado más de 7 días naturales desde la fecha de expedición de la licencia federativa.
- En caso de que la licencia sea modalidad FEDME, no se podrá abonar la parte correspondiente a la cuota de ésta.
- El club deberá dirigir un escrito a la FDMESCYL indicando los motivos de la anulación y la solicitud de devolución del importe ya abonado (el club debe ser el titular del número de cuenta indicado en este escrito).

8.- Validez de la licencia federativa

La licencia tendrá validez desde el momento en que la FDMESCYL dé por tramitada la solicitud de la misma, apareciendo en la plataforma de gestión de licencias como tal ("Tramitada").

Una vez tramitada la solicitud, la FDMESCYL expedirá las licencias (tarjeta física) dentro del plazo máximo de un mes desde su solicitud.

9.- Cambio de club

No se admitirán en ningún caso cambios de club a federados cuya licencia esté en vigor o tramitada con la Federación.

10.-Protección de Datos

Todas aquellas personas pertenecientes a clubes deportivos que soliciten federarse en la FDMESCYL, deberán ser informadas del siguiente texto:

"De conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales le informamos que Ud. nos autoriza a comunicar los datos que nos facilita para ser incluidos en unos ficheros automatizados cuya titularidad corresponde a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), a la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León (FDMESCYL) y al C.D. "nombre del club" con la finalidad de federarse y de recibir información general sobre los servicios, promociones y actividades relacionadas con las mismas. Le informamos también que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión mediante una comunicación dirigida a FEDME c/ Floridablanca, 84, 08015-Barcelona, FDMESCYL C/ Profesor Adolfo Miaja de la Muela, nº 16, 47014 - Valladolid y al C.D. "nombre del club" «DIRECCIÓN», «CP» «POBLACIÓN».

11.- Entrega de las licencias a los federados

Se recuerda a los clubes que deben velar para que la licencia se distribuya de acuerdo con las instrucciones que les remita la FDMESCYL. Especialmente aquellas en las que se haga referencia a documentos o soportes que puedan acompañar a la tarjeta de federado. Estos complementos tendrán siempre la finalidad de informar a los federados.



FDMESCYL

Federación de Deportes de Montaña,
Escalada y Senderismo de Castilla y León
www.fclm.com



ANEXO I

TARIFAS 2018 - LICENCIAS DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Ámbito Actividades	LICENCIAS ANUALES						LICENCIAS OTOÑO (1)
	MODALIDAD AU	MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C	MODALIDAD D	MODALIDAD E	OT
	Castilla y León	España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos	España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos	España, Europa y Marruecos	Mundial excepto 7.000	Mundial incluido 7.000	España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos
Excursionismo	x	x	x	x	x	x	x
Campamentos	x	x	x	x	x	x	x
Marcha	x	x	x	x	x	x	x
Senderismo	x	x	x	x	x	x	x
Marcha Nórdica	x	x	x	x	x	x	x
Rocódromo	x		x	x	x	x	x
Alpinismo	x		x	x	x	x	x
Montaña y Alta Montaña	x		x	x	x	x	x
Escalada	x		x	x	x	x	x
Barrancos	x		x	x	x	x	x
Carreras por Montaña	x		x	x	x	x	x
Espeleología	x		x	x	x	x	x
Raquetas de Nieve	x		x	x	x	x	x
Esquí de Montaña	x		x	x	x	x	x
Snow de Montaña	x		x	x	x	x	x
Splitboard	x		x	x	x	x	x
Vías Ferratas	x		x	x	x	x	x
Canicros				x	x	x	
Telemark				x	x	x	
Tipo de Licencia	FDMESCYL	FDMESCYL	FDMESCYL+FEDME	FDMESCYL+FEDME	FDMESCYL+FEDME	FDMESCYL+FEDME	FDMESCYL
Licencia Infantil	x	x	15 €	47 €	68 €	x	15 €
Licencia Juvenil	32 €	32 €	35 €	63 €	89 €	x	20 €
Licencia Mayores (4)	48 €	54 €	69 €	102 €	150 €	560 € (5)	35 €
SUPLEMENTOS (3)							
Suplemento BTT (2)	+ 15 €	No disponible	+ 15 €	+ 15 €	+ 15 €	+ 15 €	+ 15 €
Suplemento Esquí Alpino (4)	+ 25 €	No disponible	+ 25 €	+ 25 €	+ 25 €	+ 25 €	+ 25 €
Suplemento Snowboard	+ 35 €	No disponible	+ 35 €	+ 35 €	+ 35 €	+ 35 €	+ 35 €

- ✓ (1) Es una licencia tipo B sólo para los tres últimos meses del año (octubre, noviembre, diciembre).
- ✓ (2) No sustituye a la licencia de ciclismo.
- ✓ (3) Todos los suplementos tienen excluida la competición
- ✓ (4) El Esquí de Fondo/Nórdico queda incluido en el suplemento Esquí Alpino
- ✓ (5) Excluidos mayores de 75 años cumplidos en el año 2018 (nacidos antes de 1942)
- ✓ (6) Las licencias que no se tramiten a través de un Club dado de alta en la FDMESCYL conllevan un incremento de 25 €. Sólo podrán federarse por libre aquellos deportistas mayores de 18 años.

OBSERVACIONES

- * El duplicado de tarjeta conlleva un coste de 6 €.
- * La ampliación de modalidad conlleva un coste de 4 €.
- * Categoría Infantil: Hasta 13 años cumplidos en el 2018. Categoría Juvenil: De 14 a 17 años cumplidos en el 2018. Categoría Mayores: De 18 a 84 años cumplidos en el 2018.

Todas las modalidades son licencias FEDME/FDMESCYL, a **EXCEPCIÓN de la modalidad AU, A y OT que son exclusivamente FDMESCYL.**

Las **licencias B, C, D y E** llevan asociadas las ventajas FEDME, que pueden ser consultadas en la página <http://www.ventajasfedme.es/>. Las ventajas más importantes son las siguientes:

- precios especiales en los refugios de montaña españoles y del resto de Europa afiliados al Convenio de Reciprocidad
- la posibilidad de optar a los premios anuales de la FEDME, que otorga a los deportistas federados por sus actividades más destacadas
- participación en los cursos organizados por el Grupo de Alta Montaña Español (GAME)
- participación en las actividades FEDME, tales como campamentos anuales, marchas de veteranos, encuentros de excursionistas, reuniones de escaladores, etc...
- participación en las competiciones oficiales FEDME de escalada deportiva, esquí de montaña, carreras por montaña, etc...

Todos los federados FDMESCYL tendrán las siguientes ventajas:

- Programa de ventajas para federados "Amigo Montañero"



- Participación en los cursos organizados por la Escuela Castellana y Leonesa de Alta Montaña (ECLAM).
- Participación en las actividades organizadas por la FDMESCYL.
- Descuento en la utilización del Refugio de Alta Montaña "Diego Mella" – Collado Jermoso.